



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°92 DE 2015**

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 contempla a la investigación como componente sustantivo de la misión social de la Universidad Pública;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la Región y el País, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que mediante el Acuerdo No.15 de 2014, el Consejo Superior ordenó la apertura de la Convocatoria a Concurso Público para proveer 63 cargos docentes, de los cuales 52 son de tiempo completo y 11 son de medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos, y facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria, y para reglamentar las condiciones del concurso;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No.05 de 2015, convocó a concurso público para proveer cargos docentes;

Que el literal c del Artículo 6° de la Resolución anteriormente citada, establece que una de las normas que regirá el concurso en su proceso de selección por méritos, será el Acuerdo No.01 de 2015, el cual reglamentó la ejecución de los proyectos de investigación que deben presentar los docentes que participan en las convocatorias a concurso docente;

Que el docente Jhon Jairo Feria Díaz participó en el Concurso Docente-2015, fue seleccionado, y presentó como proyecto de investigación, el titulado: **"Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"**;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería, le recomendó al Consejo Académico la aprobación del proyecto antes referido, pues el mismo cumple con los ítem establecidos en el formato FOR-IN-001 para la presentación de proyectos y fue avalado por el dicho Consejo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No.06 de 2005, el cual estipula que "Los fondos de investigación sólo podrán invertirse para: a) Financiar programas y proyectos que presenten directamente los grupos de investigación de la Universidad, acorde a las políticas y prioridades establecidas institucionalmente", y recomendó el trámite respectivo



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°92 DE 2015

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"

para la financiación de este proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 2015, estudió la solicitud y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **"Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"**, el cual será liderado por el docente **Jhon Jairo Feria Díaz**, y su presupuesto total es de Veinticuatro Millones Novecientos Mil Pesos **(\$24'900.000)**, discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
PERSONAL	\$5000	\$0	\$5000
EQUIPOS	\$7000	\$0	\$7000
SOFTWARE	\$0	\$0	\$0
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$800	\$0	\$800
SALIDAS DE CAMPO	\$2000	\$0	\$2000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	\$0	\$0	\$0
PUBLICACIONES Y PATENTES	\$3500	\$0	\$3500
SERVICIOS TÉCNICOS	\$3600	\$0	\$3600
VIAJES	\$3000	\$0	\$3000
ADMINISTRACIÓN	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$24.900		\$24.900

PARÁGRAFO. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Veinticuatro Millones Novecientos Mil Pesos (\$24'900.000).

ARTÍCULO 2o. Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.





**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°92 DE 2015**

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"

ARTÍCULO 3o. El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es de once (11) meses.

PARÁGRAFO. La fecha de inicio de la ejecución del proyecto de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta del proyecto.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres

